

CLUB INFANTIL TPH, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de fecha 3 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, en 75.000.000 de pesetas por condonación a los socios de la cantidad no desembolsada de acciones, reduciéndose el valor nominal de las acciones a 2.500 pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 2001.—El Administrador.—45.846.

**COMERCIALEX,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Doña Inmaculada Delgado Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de El Prat de Llobregat (Barcelona), y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen los autos de menor cuantía número 166/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de don Francesc Rubio Navarra y doña Montserrat Sabates Ramón, contra la sociedad «Comercialex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Moratal Bohigues, por la que se interesaba la impugnación de acuerdos sociales adoptados en las Juntas generales celebradas en fechas: 27 de abril de 1994, 8 de junio de 1994 y 30 de junio de 1994, de la sociedad «Comercialex, Sociedad Anónima», en, los que se ha instado demanda, de ejecución, a instancia de la parte demandada registrada bajo el número 47/2.001 en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación en extracto el fallo de las sentencias y auto aclaratorio dictados:

«Sentencia de fecha 15 de febrero de 1999 recitificada y aclarada por auto de fecha 5 de marzo de 1999, dictada por este Juzgado en primera instancia.

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de don Francesc Rubio Navarra y doña Montserrat Sabates Ramón contra «Comercialex, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro la nulidad del acuerdo social adoptado por la sociedad demandada en la Junta de 27 de abril de 1994 por el que se nombraba Administradora de la sociedad «Comercialex, Sociedad Anónima» a doña Eva Lluch Saunier; desestimando la demanda en el resto de sus pretensiones inscribiéndose, una vez firme en el Registro Mercantil y un extracto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sentencia de fecha 30 de diciembre de 2000, dictada por la Sección 15.^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, resolviendo el recurso de apelación interpuesto contra la anterior.

Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Francesc Rubio Navarra y doña Montserrat Sabates Ramón contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Prat de Llobregat, en el proceso de que dimanaban las actuaciones y cuya parte dispositiva se transcribe en los antecedentes con imposición de las costas de esta instancia a los recurrentes.»

Y para que sirva de notificación en forma a quien pueda interesar y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», libro la presente en El Prat de Llobregat, 10 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—45.547.

CONDOR VACACIONES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, constituida con carácter de universal, que fue celebrada en el domicilio social el 29 de junio de 2001, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en 1.220.000

pesetas con la finalidad de amortizar las acciones propias y con cargo a reservas, mediante la amortización de las 122 acciones que tenía la sociedad en autocartera, quedando la cifra del capital social resultante situada tras la reducción en la cifra de 16.780.000 pesetas, habiendo sido ejecutada la reducción en dicho acto sin perjuicio del derecho de oposición al que hace referencia el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, y al aumento simultáneo del capital conforme dispone el artículo 169 de la expresada Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, en dicha Junta también se acordó por unanimidad, una vez ejecutada la anterior reducción del capital social, ampliar simultáneamente el mismo por elevación del valor nominal de las acciones existentes, con cargo a reservas disponibles, habiendo quedado fijado el capital social tras dicha ampliación en la cantidad de seis millones de euros (6.000.000 de euros).

Madrid, 28 de agosto de 2001.—El Gerente, César Luis Rubio Hernando.—45.521.

**CONSTRUCCIONES ALHAURÍN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria y extraordinaria

El órgano de administración de la mercantil «Construcciones Alhaurín, Sociedad Anónima» por medio de la presente convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Málaga, pasaje Compositor Lehmborg Ruiz, edificio Santander, portal 1, 5.º A, el próximo 26 de septiembre de 2001, a las once horas y cuarto, en primera convocatoria, y a las once horas y cuarto, el día 27 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, si fuese precisa, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación, alteración y ajuste, en su caso, del Balance y cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio 1999 aprobadas en Junta de fecha 30 de junio de 2000, a la vista del informe de auditoría realizado sobre las mismas e informe redactado por los Administradores, en su caso.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión y situación actual de la mercantil respecto del ejercicio 2000 y censura de la actuación social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Nota: De acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria podrán los accionistas de esta mercantil solicitar por escrito a los Administradores, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen por convenientes, así como los informes de auditoría, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, los cuales les serán facilitados de forma inmediata y gratuita.

Málaga, 6 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.053.

CONSTRUCCIONES ILLICE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria reunida con carácter universal, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2001, en el domicilio social, calle Puente Ortices, 16, de Elche (Alicante), acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final.

Asimismo, por unanimidad se acordó que sobre la base de dicho Balance, y habida cuenta que no hay acreedores, repartir el Haber social entre los

socios en proporción al importe nominal de las acciones, quedando éstas anuladas:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	47.295.243
Tesorería	8.236.743
Total Activo	55.531.986
Pasivo:	
Capital	20.000.000
Reservas	36.506.277
Resultados negativos	— 994.678
Resultado 2001	320.387
Provisión gastos liquidación	— 300.000
Total Pasivo	55.531.986

Elche, 10 de julio de 2001.—Los Liquidadores solidarios, Gaspar Coves Alcover, Enrique Morcillo García y Gaspar Coves Selva.—45.505.

**CRESTOR DE INTERMEDIACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)
SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE MACROINGENIERÍA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades: «Crestor de Intermediación, Sociedad Limitada», y «Sociedad Española de Macroingeniería, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2001, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Crestor de Intermediación, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Sociedad Española de Macroingeniería, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, así como la disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de 2.841.584,32 euros, correspondientes en cuanto a 140.874,40 euros a capital social, y el resto de 2.700.709,92 euros a prima de ascusión, con emisión de 2.344 nuevas participaciones, de un valor nominal de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas y una prima de ascusión de 1.152,18 euros por participación social. Los socios de la sociedad absorbida «Sociedad Española de Macroingeniería, Sociedad Limitada», recibirán participaciones de la absorbente en la proporción que ostentaban en la absorbida, renunciándose a la compensación en metálico.

Las participaciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2001. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades a 31 de diciembre de 2000 y la fecha de eficacia contable de la fusión es a partir del 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Todo ello concuerda exactamente con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de julio de 2001.—Por «Crestor de Intermediación, Sociedad Limitada», y por «Sociedad Española de Macroingeniería, Sociedad Limitada», la Administradora única.—45.371.
y 3.^a 10-9-2001

DISEÑO DE SOFTWARE INFORMÁTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

Por decisión del socio único se pone en general conocimiento el acuerdo de disolución de la Sociedad adoptado el 31 de agosto de 2001, abriéndose el periodo de liquidación, cesando los Administradores sociales y habiéndose nombrado Liquidador de la sociedad, todo ello según es preceptivo.

Madrid, 31 de agosto de 2001.—El Liquidador.—46.014.

ESTRELA DE SANTIAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona en el domicilio social el próximo día 27 de septiembre de 2001 a las diecisiete horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 de Septiembre de 2001 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2001.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la mencionada Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Javier Szarfer Wajnryb.—46.046.

EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo acordado por la Junta general de la sociedad celebrada el pasado 13 de junio de 2001, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Matacán (Salamanca), Aeropuerto de Matacán, carretera de Madrid, kilómetro 14, el próximo día 26 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 27 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora. La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Plan Estratégico.

Segundo.—Modificación de la composición del Consejo de Administración. Propuesta de ceses y nombramientos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social y, en su caso, tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que vayan a someterse a la Junta general para su aprobación, así como los informes exigidos en la Ley.

Matacán (Salamanca), 6 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.088.

FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, S. A.

Reducción de capital

Se comunica que, por error en la publicación en «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 91, de fecha 14 de mayo de 2001, en los que fue publicado el correspondiente anuncio de reducción de capital de la sociedad se omitió el precio de compra por acción que fue de 45.484 pesetas, es decir un total de 3.686.341.748 pesetas, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Barcelona a 5 de julio de 2001.—La Administración social.—45.838.

FREMAN, S. A.

Reducción de capital social y transformación en S. L.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 78.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada, en su domicilio social, el 26 de julio de 2001, con carácter de universal, tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social en 7.104.000 pesetas (42.695,90 euros), amortizando y cancelando 4.708 acciones, números 205 al 704, ambos inclusive, y números 4.208 al 6.624, ambos inclusive, mediante la constitución de una reserva legal por el valor nominal de dichas acciones, teniendo como finalidad la amortización de las acciones propias de la sociedad, por lo que el capital social queda situado en 2.896.000 pesetas (17.405,31 euros), y asimismo y de forma simultánea se acordó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse FREMAN, S. L.

Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—La presidenta del Consejo de Administración, Fredeswinda Gómez Ceballos.—45.697.

GEFRARO, S. A. (Sociedad absorbente) DISNOVEL, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Junta generales extraordinaria y universales de accionistas de «Gefraro, Sociedad Anónima» y «Disnovel, Sociedad Anónima» celebradas ambas el día 5 de septiembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución de «Disnovel, Sociedad Anónima» y absorción en bloque de su patrimonio social por «Gefraro, Sociedad Anónima», con extinción de todas las acciones de la sociedad absorbida y con aprobación de sus respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbente «Gefraro, Sociedad Anónima» adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido de «Disnovel, Sociedad Anónima» en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción conjunto suscrita por los Consejos de Administración de «Gefraro, Sociedad Anónima» y «Disnovel, Sociedad Anónima» en fecha 25 de julio de 2001, presentado en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 23 de agosto de 2001 y practicado su depósito por nota al margen en fecha de 28 de agosto de 2001.

A tal efecto se informa que la fusión se ha realizado tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de abril de 2001 para cada sociedad y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2001.

Por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida no se produce canje de acciones ni aumento de capital social ni es necesaria la elaboración de informes por los Administradores ni por expertos independientes, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen clases de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbente o en la absorbida ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de una u otra sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Gefraro, Sociedad Anónima» y «Disnovel, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las compañías.

Los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Formentera de Segura (Alicante), 5 de septiembre de 2001.—El Presidente y Consejero-Delegado del Consejo de Administración de «Gefraro, Sociedad Anónima» y de «Disnovel, Sociedad Anónima», Antonio Gimeno Díaz.—46.101.

1.^a 10-9-2001

HOSPITAL SUPPLIES, SOCIEDAD LIMITADA

Por la presente se convoca Junta extraordinaria de socios los próximos 28 y 29 de septiembre, en el domicilio social, avenida Llano Castellano, número 13, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, ambas a las diez horas, de la sociedad «Hospital Supplies, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social.

Segundo.—Liquidación y disolución de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Apoderamiento para elevar a públicos los acuerdos tomados.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Presidente, Christophe Jean Michel Bonneton.—46.021.

HOSTELERÍA ESPINOSA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONGELADOS ESPINOSA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, mediante absorción por «Hostelería Espinosa, Sociedad Limitada», de «Congelados Espinosa, Sociedad Limitada», conforme con el proyecto de fusión depositado el 23 de mayo de 2001, en el Registro Mercantil de Valencia. Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida deberán presentar, para su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten suficientemente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y en el plazo de un mes desde el día siguiente al que, inscrita la fusión, los socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada